

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2506/03

TIGRE, 15 de abril de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2509/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de abril de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Destínense los predios tomados en posesión por Resolución Nº 1784/99, identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 293D, lotes 11b y 12, con una superficie de 1.130,54 m2 y 1.126,04 m2, respectivamente, para INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.-

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, para efectuar permutas con relación al predio actual de la E.G.B. Nº 25, así como todo acto administrativo relacionado con el cumplimiento del artículo 1º de la presente y necesario para solucionar los problemas edilicios de la mencionada escuela.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2509/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Por Área Patrimonio y Área Tasas Inmobiliarias, realícense los respectivos registros.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 550/03

